

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ ALUMNADO GM Y GS CURSO 2026-27

MOVILIDADES DE 90 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA

ANTECEDENTES

El Programa Erasmus+ financia actividades de movilidad con el objetivo de ofrecer oportunidades de aprendizaje y apoyar la internacionalización de los centros educativos. El CPIFP Los Viveros cuenta con distintos programas Erasmus+ acreditados para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad.

Todas las movilidades se ajustan a la normativa Erasmus+. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica la aceptación de estas normas. En el caso de menores de edad, los tutores legales deben firmar la documentación.

Todas las personas participantes estarán cubiertas por los seguros que se detallan en el apartado «Seguro de los participantes», con independencia de la modalidad de gestión de la movilidad.

Los solicitantes deben ser conscientes de la complejidad de la organización de las estancias y ser flexibles ante posibles variaciones en la programación. Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Además, se respetará la normativa que la autoridad educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas.

El CPIFP Los Viveros celebrará sesiones informativas y preparatorias para resolver dudas de las personas interesadas y, en el caso de menores de edad, de sus tutores legales.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El CPIFP Los Viveros desarrolla en el curso académico 2026-27 programas europeos destinados a la realización de prácticas formativas en distintos países de la UE. Los programas europeos objeto de la convocatoria son los siguientes:

- 2025-1-ES01-KA171-HED-000344658
- 2026-1-ES01-KA121-VET-000421923
- Let's Improve: 2026-1-ES01-KA121-VET-000430835
- 2026-1-ES01-KA131-HED-000421912

DESTINATARIOS

Las movilidades van dirigidas a **estudiantes de segundo curso** de enseñanzas de formación profesional de **Grado Medio y Grado Superior** en modalidad presencial.

Es importante resaltar que TODAS las personas solicitantes de las becas tendrán las mismas oportunidades de acceder a ellas. El programa Erasmus+ prevé **medidas específicas de apoyo** para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), con discapacidad o problemas de salud, y para quienes tienen menos oportunidades por motivos económicos, sociales, geográficos o de otro tipo.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y APOYO

- En el formulario de inscripción habrá una **casilla voluntaria** con el siguiente texto: «*Para participar en igualdad de condiciones puedo necesitar algún tipo de apoyo y autorizo al Departamento de Información y Orientación Profesional a contactar conmigo de forma confidencial*». Pueden marcarla quienes tengan una discapacidad, un problema de salud física o mental o una necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- Marcar la casilla no obliga a aportar diagnóstico ni informes médicos y no supone ninguna ventaja ni desventaja en la puntuación.

- El Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP) contactará de forma confidencial con quien marque la casilla para adaptar el procedimiento de selección (formato de la motivación, ayuda con Classroom, ampliación razonable de plazos).
- Esta información no se utilizará para puntuar ni se publicará. Solo se compartirá con la empresa intermediaria o la entidad de acogida lo imprescindible para organizar los apoyos y con el consentimiento de la persona interesada (o de sus tutores legales si es menor de edad).

CUANTÍA DE LAS BECAS

La beca de movilidad para las prácticas cuenta con una partida de **“Ayuda para Viaje”** y otra de **“Apoyo Individual”**, destinada a **cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local**. La cuantía total de la beca, para algunos destinos, no es suficiente para cubrir los costes de la estancia, por lo que el alumnado beneficiario deberá costear aquellos gastos que no resulten cubiertos.

- Alumnado Grado Superior

APOYO INDIVIDUAL		
DISTANCIAS	DESCRIPCIÓN DE PAÍSES	IMPORTE MENSUAL
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	500€ + 150€
Grupo 2	República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	450€ + 150€
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Turquía	400€ + 150€

AYUDA VIAJE		
DISTANCIAS	DESPLAZAMIENTO ESTÁNDAR	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 km	28 €/participante	56 €/participante
Entre 100 y 499 km	211 €/participante	285 €/participante
Entre 500 y 1.999 km	309€/participante	417 €/participante
Entre 2.000 y 2.999 km	395 €/participante	535 €/participante
Entre 3.000 y 3.999 km	580 €/participante	785 €/participante
Entre 4.0000 y 7.999 km	1.180 €/participante	1.180 € participante
8.000 km o más	1.735 €/participante	1.735 €/participante

- Alumnado Grado Medio

APOYO INDIVIDUAL			
DISTANCIAS	DESCRIPCIÓN DE PAÍSES	IMPORTE MENSUAL	
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	Día 1-14	Día 15-90
		70	49
Grupo 2	República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	Día 1-14	Día 15-90
		61	43
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Turquía	Día 15-90	Día 15-90
		51	36

AYUDA VIAJE		
DISTANCIAS	DESPLAZAMIENTO ESTÁNDAR	DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 km	28 €/participante	56 €/participante
Entre 100 y 499 km	211 €/participante	285 €/participante
Entre 500 y 1.999 km	309€/participante	417 €/participante
Entre 2.000 y 2.999 km	395 €/participante	535 €/participante
Entre 3.000 y 3.999 km	580 €/participante	785 €/participante
Entre 4.0000 y 7.999 km	1.180 €/participante	1.180 € participante
8.000 km o más	1.735 €/participante	1.735 €/participante

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Asimismo, se respetará la normativa que la Autoridad Educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus + para prácticas del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. No obstante, en términos generales, las movilidades se realizarán en los siguiente periodos:

- **2ª quincena de febrero - 2ª quincena de mayo** (2º Sistemas de Telecomunicaciones, 2º Instalaciones Frigoríficas, 2º Instalaciones de producción de calor, 2º Mantenimiento Electrónico, 2º Farmacia y Parafarmacia, 2º Instalaciones de Telecomunicaciones y Modalidad Distancia).
- **2ª quincena de marzo- 2ª quincena de junio** (2º Audiología Protésica, 2º Higiene Bucodental, 2º Actividades Comerciales, 2º Comercio Internacional, 2º Transporte y Logística, 2º Márketing y Publicidad, 2º Gestión de Ventas y Modalidad Distancia).

El CPIFP Los Viveros comunicará las fechas definitivas y la duración de las estancias en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, con la mayor antelación posible. Si se produjera una **modificación sustancial** de las fechas o del destino, el alumnado podrá renunciar a la beca sin coste alguno. Del mismo modo, se tendrán en cuenta las fechas decididas por los distintos Departamentos Profesionales para la realización del período DUAL de formación en empresas.

MODALIDADES DE REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES

La gestión de la movilidad Erasmus + se podrá realizar con alguna de las dos modalidades que se describen a continuación:

- Movilidad gestionada por el centro educativo: el centro será el encargado de gestionar el desplazamiento, alojamiento, seguro y búsqueda de empresa en el país de destino.
- Movilidad gestionada por el alumnado: el alumnado beneficiario deberá encargarse personalmente de contratar los servicios de desplazamiento, alojamiento y búsqueda de empresa en el país de destino. Para ello, deberá entregar a la Coordinadora Erasmus+ el documento **Learning Agreement** y la documentación del alojamiento (contrato de alquiler o justificante del lugar de residencia) en el plazo que se le indique, que no será inferior a **15 días hábiles** desde la publicación del Listado Definitivo. En ambas modalidades el alumnado estará cubierto por los seguros indicados en estas bases.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El CPIFP Los Viveros convoca el número de movilidades que se detalla a continuación:

- Movilidades GM: entre 8-10 movilidades
- Movilidades GS: entre 12 movilidades

Los destinos que se proponen son: ALEMANIA, BULGARIA, ESLOVENIA, FRANCIA, ITALIA, IRLANDA, IRLANDA DEL NORTE, MALTA, PORTUGAL, POLONIA Y REPÚBLICA CHECA.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará dos destinos deseados (siendo condición indispensable que cumpla los requisitos mínimos exigidos en cuanto al nivel de idiomas para cada destino)**. La Comisión de Valoración asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

Una vez concedidas las becas, se procederá a asignar a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio (O.L.S.). El alumnado que participe en las movilidades Erasmus Pro con destino a Italia recibirá un curso de idiomas on line específico que mejorará su proceso de adaptación al país y ciudad de destino. La realización del curso será una condición necesaria para participar en las movilidades.

PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Presentación de solicitudes (formulario online):	Hasta el 3 de noviembre de 2026
Entrega documento de motivación en Classroom:	3 al 9 de noviembre de 2026
Listado Provisional de Seleccionados:	11 de noviembre de 2026
Plazo de reclamaciones (3 días hábiles):	11-13 de noviembre de 2026
Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas:	16 de noviembre de 2026
Firma de Aceptación de la Beca y entrega de documentación:	hasta el 20 de noviembre de 2026

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud consta de dos pasos obligatorios:

Paso 1. Formulario de Inscripción Online <https://forms.gle/3cVz6FjQY4H8R81M8>

- El alumnado debe cumplimentar el formulario de inscripción online (enlace disponible en la web del centro), con sus datos personales y académicos, nivel de idiomas y destinos preferentes.
- Los campos marcados como obligatorios deben cumplimentarse para poder enviar la solicitud.
- En el formulario el alumnado podrá marcar, de forma voluntaria, la **casilla de apoyos** descrita en el apartado «Medidas de inclusión y apoyo».

Paso 2. Activación en Google Classroom

- Una vez registrada la solicitud virtual, el alumnado recibirá un correo electrónico de invitación para unirse al Classroom Erasmus+.
- El Classroom será el canal habitual de comunicación durante el proceso. Los listados provisional y definitivo, que son los que producen efectos, se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web del centro, y se comunicarán también por Classroom.
- A través del Classroom, el alumnado deberá presentar su documento de motivación (video hasta 2 minutos de duración).

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Representante del Equipo Directivo
- Coordinadora Erasmus +

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

No podrá ser seleccionado el alumnado que tenga impuesto un parte disciplinario durante el curso 2026-27 y/o tenga un informe negativo por parte de su equipo educativo.

- **Expediente académico (30%):**
 - Nota media del primer curso del Ciclo Formativo que está realizando el alumnado.
 - Para el alumnado que no haya cursado el primer curso en el centro, se tomará la nota media que figure en la certificación académica aportada.
- **Nivel de Idiomas (20%)**

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	A2 – Acreditación oficial
Eslovenia, República Checa, Malta y Polonia	Inglés	B1 - Acreditación oficial
Alemania, Irlanda e Irlanda del Norte	Inglés	B2 - Acreditación oficial
Francia	Francés	A2 - Acreditación oficial
Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso on-line previo a la movilidad impartido por el consorcio
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial al inicio de la movilidad

Las titulaciones de idiomas justificativas del nivel de competencia lingüística serán: EOI (Escuelas Oficiales de Idiomas), Cambridge, Trinity College, TOEFL, Goethe-Institut y DELF/DALF.

La puntuación se calculará con el nivel acreditado en el idioma exigido para el destino solicitado. Para Italia y Portugal, que no exigen certificado, se valorará el nivel acreditado en el idioma del país o en inglés.

- **Informe del equipo educativo (35%).** Elaborado por el equipo docente del grupo con una plantilla común que recoge los ítems y la escala de la rúbrica anexa. La puntuación será la media de las valoraciones del profesorado. La valoración tendrá en cuenta las medidas de atención a la diversidad y adaptaciones que el alumno o alumna tenga establecidas.
- **Motivación (15%).** El alumnado explicará por qué solicita la beca y qué espera aprender y aportar. Formato: vídeo (máximo 2 minutos). Se valorarán con la misma rúbrica, atendiendo al contenido y no a la calidad técnica. La presentación de la motivación es obligatoria.

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 65 puntos sobre 100.**

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos seleccionados procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación del *Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva*. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Se consideran **causas justificadas de renuncia**: la enfermedad o el empeoramiento de la salud propia o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, las circunstancias familiares graves sobrevenidas hasta segundo grado de consanguinidad, la fuerza mayor (situación imprevisible, excepcional y ajena al control de las partes) y la modificación sustancial por parte del centro de las fechas o del destino. Deberán acreditarse documentalmente. En estos casos **no se repercutirá ningún gasto**.

En caso de renuncia por causa no justificada, o si en el momento de inicio de la movilidad el/la participante no cumpliera los requisitos de participación, deberá **RENUNCIAR** a la beca y **abonar únicamente los gastos ya realizados que no puedan recuperarse** y estén debidamente acreditados (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.). La Comisión de Valoración podrá reducir o eximir estos gastos al alumnado con menos oportunidades.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.º Alumnado con menos oportunidades acreditadas.
- 2.º Mayor puntuación en el informe del equipo educativo.
- 3.º Mayor nota media del expediente académico.
- 4.º Alumnado de modalidad presencial.
- 5.º Sorteo público, del que se levantará acta.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración publicará la resolución provisional en el tablón de anuncios de Erasmus + y en la página web del centro. En los listados se identificará al alumnado con su nombre, apellidos y cuatro cifras de su documento de identidad, según la normativa de protección de datos, sin incluir ningún dato sobre necesidades de apoyo.

Listado Provisional de Seleccionados:

11 de noviembre de 2026

Plazo de reclamaciones (3 días hábiles):

11-13 de noviembre de 2026

Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas:

16 de noviembre de 2026

Firma de Aceptación de la Beca y entrega de documentación:

hasta el 20 de noviembre de 2026

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, se publicará junto con el Listado Definitivo de Seleccionados un Listado de Reservas.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus +, firmará el “**Documento de Aceptación de la Beca**”. Este documento se firmará después de ser publicado el **Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva** y como muy tarde el **20 de noviembre de 2026**.

El «Documento de Aceptación de la Beca» representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, se aplicará lo establecido en el apartado de criterios de valoración sobre causas justificadas y gastos repercutibles.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Cada participante estará cubierto, en cualquiera de las dos modalidades, por un seguro que incluya:

- ⇒ Seguro de viaje, incluido el deterioro o extravío del equipaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil, incluida, cuando proceda, la responsabilidad profesional en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes y enfermedad grave, incluida la incapacidad temporal o permanente.
- ⇒ Seguro de defunción, incluida la repatriación.

Además, el alumnado deberá tener en vigor la **Tarjeta Sanitaria Europea** en el momento de inicio del viaje. Esta tarjeta no sustituye a los seguros anteriores.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se comprometen a participar en las estancias y, en caso de renuncia por causa no justificada, a abonar los gastos repercutibles en los términos de estas bases, en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Asimismo, se comprometen a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar adecuadamente el **Contrato de Estancias Erasmus +**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, con la única finalidad de gestionar esta convocatoria y el proyecto Erasmus+. Podrán comunicarse a la Agencia Nacional, a la Comisión Europea y, en lo estrictamente necesario, a las entidades intermediarias y de acogida.

Los datos sobre necesidades de apoyo solo se tratarán con el consentimiento expreso de la persona interesada (o de sus tutores legales) y exclusivamente para planificar los apoyos. Los vídeos y audios de motivación se conservarán hasta la finalización del procedimiento y de los plazos de recurso, y después se eliminarán. La información sobre el responsable del tratamiento y el ejercicio de derechos estará disponible en la Secretaría del centro.

RÚBRICA SELECCIÓN CANDIDATOS ERASMUS + PRÁCTICAS

(Puntuación total máxima: 100 puntos)

1. Expediente Académico (30 puntos)

Descripción de la Nota Media	Puntos (sobre 30)
Nota media de 9 o superior.	30
Nota media entre 7 y 8,99.	22,5
Nota media entre 5 y 6,99.	15
Nota media inferior a 5.	0

2. Nivel de Idiomas (20 puntos)

ESCALA DE VALORACIÓN	
C1/C2	20
B2	15
B1	10
A2	5
Sin certificación	0

Nota: Se admiten titulaciones oficiales (EOI, Cambridge, Trinity College, TOEFL, Goethe-Institut y DELF/DALF) y la prueba de nivel organizada por el centro. Se valora el nivel en el idioma exigido para el destino.

3. Informe del equipo educativo (35% del total)

ESCALA DE VALORACIÓN			
Items	Nunca	A veces	Siempre
Asistencia y puntualidad			
Respeto y cumplimiento de las normas de centro/clase			
Entrega de tareas en plazo			
Actitud FEOE primer curso			

4. Motivación: vídeo, audio o entrevista (15% del total)

ESCALA DE VALORACIÓN					
Items	Insuficiente	Mejorable	Suficiente	Bueno	Excelente
Claridad y organización del mensaje					
Motivación y Justificación de la beca					
Relevancia académica y profesional					
Contribución futura					

